


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS			
	Código:	SDS-CON-FT-004	Versión:	
Elaboró: Ingrid Natalia Escobar Valencia / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
ORDEN DE COMPRA**

<b>ORDEN DE COMPRA No. 123430 del 2023</b>		<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de diciembre de 2023</b>		
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD- FFDS	NIT:	800.246.953-2	
<b>DIRECTOR EJECUTIVO:</b>	GERSON BERMONT GALAVIS ORLANDO	No. C.C:	79.451.376	Decreto de Nombramiento No. 009 del 11/01/2024 expedido por el Alcalde mayor de Bogotá D.C. y debidamente posesionado mediante Acta No. 031 del 11/01/2024, facultado como Ordenador del Gasto mediante Decreto No. 706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
<b>CONTRATISTA:</b>	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.		NIT: 800.020.006-1	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA	No. C.C.:	19.067.536	"Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a". Según RUES.

**DATOS GENERALES**

<b>OBJETO:</b>	<i>"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL FFDS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS. (CHEVROLET – RENAULT). (FUNCIONAMIENTO)".</i>
<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>	<i>"Realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, con Mano de Obra calificada para la prestación del servicio".</i>
<b>VALOR INICIAL:</b>	<i>"(...) CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000) M/CTE, (...)"</i>
<b>PLAZO INICIAL:</b>	<i>"(...) DIEZ (10) MESES Contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuesta".</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>"(...) "(Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Bienes y Servicios)" de la Secretaria Distrital de Salud (...)"</i>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS			
	Código:	SDS-CON-FT-004	Versión:	
Elaboró: Ingrid Natalia Escobar Valencia / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

Continuación del Acta de Liquidación de la Orden de Compra No. 123430 del 2023

Se realiza cambio de Supervisión mediante memorando con radicado número 2024-IE-30539 del 04/10/2024, a favor del Profesional Especializado Código 222 Grado 30 de la Subdirección de Bienes y Servicios.

FECHA DE INICIO: Doce (12) de enero de 2024.

NOVEDADES CONTRACTUALES: **MODIFICACIÓN:** Creada en la plataforma de la TVEC el día 10-05-2024 mediante la cual se estableció: Modificar la fecha de vencimiento inicial de la Orden de Compra, teniendo en cuenta la suscripción del acta de inicio, el cual corresponde al once (11) de noviembre de 2024.

**PRÓRROGA N° 1:** Creada en la plataforma de la TVEC el día 07-11-2024, por el término de un (1) mes, contados a partir del doce (12) de noviembre de 2024 hasta el once (11) de diciembre de 2024, sin que genere erogación presupuestal alguna para ninguna de las partes.

FECHA DE TERMINACIÓN: Once (11) de diciembre de 2024. Según Novedad Contractual.

VALOR FINAL: "(...) CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000) M/CTE (...)".



Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato, mediante memorando radicado No. 2025-IE-09876 del 19/03/2025, la Subdirectora de Bienes y Servicios, solicitó su liquidación para lo cual allegó:

- Informe Final de Supervisión en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción, expedido por el Supervisor de fecha 19/03/2025.
- Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud de fecha 30/01/2025.

**GARANTÍAS DEL CONTRATO:**

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la garantía inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado.

<b>POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL            DECRETO 1082 DE 2015            GARANTÍA No. 14-44-101201085, ANEXO No. 0, 1, 2, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>					
<b>Amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>			<b>Amparo: CALIDAD DE SERVICIOS</b>		
<b>Valor</b>	<b>Vigencia</b>		<b>Valor</b>	<b>Vigencia</b>	
	<b>Inicio</b>	<b>Vencimiento</b>		<b>Inicio</b>	<b>Vencimiento</b>
<b>\$15.500.000</b>	28/12/2023	12/06/2025	<b>\$15.500.000</b>	28/12/2023	11/12/2025
<b>Amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>			<b>Amparo: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>		
<b>Valor</b>	<b>Vigencia</b>		<b>Valor</b>	<b>Vigencia</b>	
	<b>Inicio</b>	<b>Vencimiento</b>		<b>Inicio</b>	<b>Vencimiento</b>
<b>\$7.750.000,00</b>	28/12/2023	11/12/2027	<b>\$15.500.000,00</b>	28/12/2023	11/12/2025

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS			
	Código:	SDS-CON-FT-004	Versión:	
Elaboró: Ingrid Natalia Escobar Valencia / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

Continuación del Acta de Liquidación de la Orden de Compra No. 123430 del 2023

### BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte integral de esta acta y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA arrojando los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 155.000.000
VALOR TOTAL	\$ 155.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 153.902.277
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 138.512.020
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 15.390.257
SALDO A FAVOR DEL FFDS	\$ 1.097.723
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	\$ 1.097.723

De conformidad con el Balance Financiero efectuado, se deja constancia que el CONTRATISTA AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A., ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.



Respecto del saldo a favor del FFDS, el Informe Final de Supervisión estableció: *“Existe un saldo de Un millón noventa y siete mil setecientos veintitrés pesos m/cte., a favor del FFDS, el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud.*

*Lo anterior en consideración a que los kilómetros recorridos por los vehículos de la marca Renault propiedad del FFDS, son variables en cada uno de los vehículos, teniendo en cuenta la prestación del servicio que atienden, lo cual implica la variación en los ingresos al taller por mantenimientos preventivos, así como los diagnósticos presentados por cada tipo de mantenimiento.*

*Igualmente y de acuerdo con el estado de cuenta, el saldo de Quince millones trescientos noventa mil doscientos cincuenta y siete pesos a favor del CONTRATISTA AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL, no está disponible por fenecimiento de las reservas presupuestales, en consecuencia, la Subsecretaría que tiene a cargo la gestión del proyecto de inversión o el rubro de gastos de funcionamiento por el cual se financió el contrato, conjuntamente con las Direcciones Financiera y de Planeación Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud, realizarán los trámites correspondientes para realizar la modificación presupuestal por concepto de Pasivos exigibles, para efectuar el pago respectivo, sobre el cual se efectuarán las retenciones de Ley.*

*De acuerdo a lo expuesto, es preciso señalar que debido a que los diagnósticos realizados a los vehículos de placa OJY-002, OJY-005, OJY-006 y OJY-004 fueron realizados durante los últimos días del plazo de la Orden de Compra, generó retraso en la facturación de las actividades de mantenimiento realizadas dentro del plazo contractual establecido.*

Así mismo, de acuerdo con el informe final de supervisión y con el estado de cuenta, el saldo del contrato a favor del CONTRATISTA, no está disponible por fenecimiento de las reservas presupuestales, en consecuencia, la Subdirección de Bienes y Servicios que tiene a cargo la gestión del proyecto de inversión o el rubro de gastos de funcionamiento por el cual se financió el contrato, conjuntamente con las Direcciones Financiera y de Planeación

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS</b>			
	Código:	SDS-CON-FT-004	Versión:	
Elaboró: Ingrid Natalia Escobar Valencia / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

*Continuación del Acta de Liquidación de la Orden de Compra No. 123430 del 2023*

Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud, realizarán los trámites correspondientes para realizar la modificación presupuestal que permita contar con las apropiaciones disponibles por el rubro de pasivos exigibles, para efectuar el pago respectivo, sobre el cual se efectuarán las retenciones de ley.

### RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Que el objeto contratado fue cumplido por el contratista y recibido por esta entidad a entera satisfacción, de lo cual da cuenta el Supervisor con las firmas del informe final de supervisión.

### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Que, igualmente, de acuerdo con la firma de la presente Acta de Liquidación, hecho que además consta en el informe final de supervisión expedido por el Supervisor, el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen

### DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato una vez el FFDS realice el pago de la suma relacionada en el Balance Financiero, por lo tanto, las partes no tienen reclamación alguna a lo anotado en esta Acta, renunciando a cualquier demanda o requerimiento posterior en contra del FFDS.

La presente acta se firma con fundamento en la documentación que hace parte integral de este documento y la que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., por quienes en ella intervinieron, a los 29/07/2025

POR EL FFDS

**GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**  
Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS  
Fecha: 2025.07.28 09:57:35 -05'00'

**GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**  
Director Ejecutivo

POR EL CONTRATISTA



**JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA**  
Representante Legal

Proyectó: Darwin Johan Crisanchos Mican – Contratista Subdirección de Contratación  
Vo. Bo: Armando Rondón Lanchoeros - Supervisor Contrato  
Vo. Bo: Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Subdirectora de Contratación  
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García - Subsecretario Corporativo

Firmado digitalmente por Katty Jhoana Rodríguez Lozano